



Hacienda



Departamento del
Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

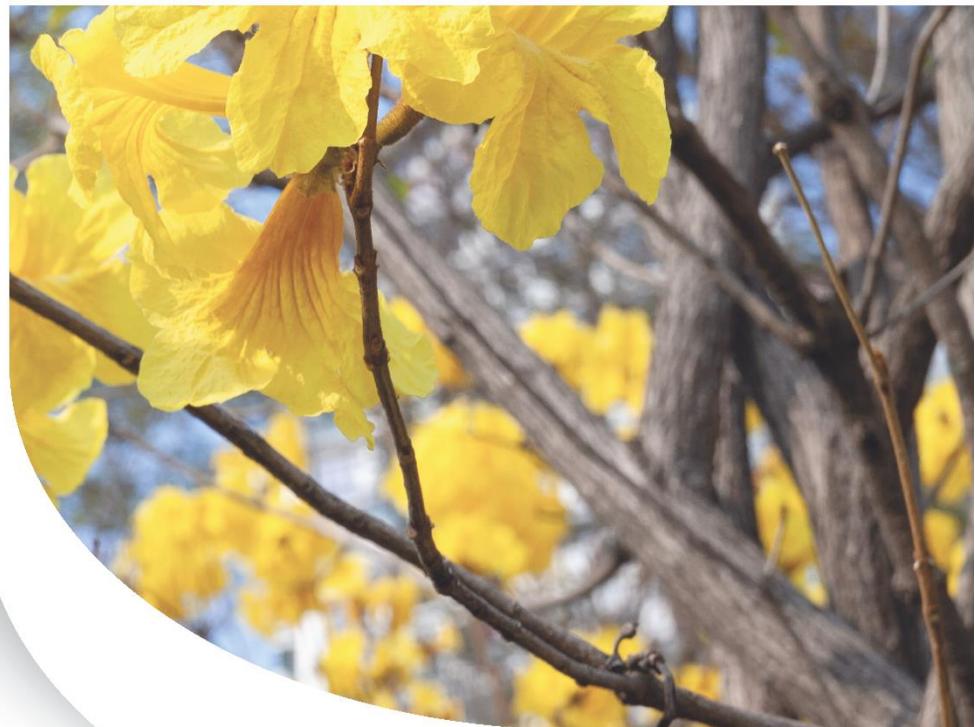


Foto: Región Insular - Adobe Stock

El árbol de guayacán (*Guaiacum officinale*) es una especie representativa de la región insular y se encuentra en la isla de Providencia. Esta especie se caracteriza por su madera dura y resistente y por sus hermosas flores azules que aparecen en primavera. www.colombiaverde.com.co

Viabilidad Fiscal Territorial 2023

Contenido

I.	Contexto.....	3
II.	Antecedentes.....	4
III.	Estructura y Dinámica Fiscal.....	5
	1. Ingresos diferentes del SGR.....	5
	2. Gastos diferentes del SGR.....	9
	3. Deuda Pública.....	12
	4. Sistema General Regalías - SGR.....	12
IV.	Indicadores.....	14
	1. Resultado Fiscal y Presupuestal.....	14
	2. Indicadores Financieros.....	15
	Liquidez de Corto Plazo – Análisis de Tesorería.....	15
	Liquidez – Análisis Contable.....	16
	3. Indicadores de Disciplina Fiscal.....	18
	4. Indicadores de Capacidad de Endeudamiento.....	19
	5. Aportes al FONPET.....	22
V.	Riesgos.....	22
	1. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08).....	23
	2. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de Hospitales Públicos.....	24
	3. Situación Financiera del Sector Descentralizado.....	24
VI.	Conclusiones y Recomendaciones.....	26
	Balance General Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.....	27

I. Contexto

El Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es un grupo de islas, cayos e islotes ubicados en el mar Caribe colombiano configurándose como el único departamento sin territorio continental del país. Para el año 2023 el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE - proyectó su población en 62.269 habitantes, ubicados dentro de un área de 44 Km², con una densidad poblacional de 1.415 Hab/Km²¹.

El Producto Interno Bruto (PIB) del Archipiélago alcanzó en 2022 \$2.1 billones² (0,14% del PIB nacional), representado principalmente por el sector de “Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida” con 60.18% y “Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales” con 13,79% y su PIB per cápita es de \$34,14 millones.

Según información reportada en el Boletín Económico Regional³ del Banco de la República, durante el cuarto trimestre de 2023 “La economía de Caribe continuó mostrando una desmejora anual en el cuarto trimestre de 2023, con base en los resultados sectoriales de sus principales indicadores. La baja demanda interna y externa y los altos inventarios en la producción de alimentos y bebidas afectaron la industria. Paralelamente, las altas tasas de interés y el incremento de precios en algunos rubros desalentaron el gasto de los hogares, reflejado en los indicadores de comercio, turismo, transporte y construcción. Asimismo, las menores ventas de carbón, ferróníquel y manufacturas de aluminio, así como de compras de materias primas para la industria, incidieron en la caída del comercio exterior. En contraste, el aumento en los despachos de alimentos, sacrificio de ganado y acopio de leche fomentaron la actividad agropecuaria. Por último, la tasa de desempleo disminuyó en la mayoría de las ciudades de la región, aunque con una menor población dentro de la fuerza laboral, y la inflación continuó a la baja, con predominio de los alimentos.”

Por otra parte, la pobreza multidimensional en el Departamento pasó de 8,8% en 2022 a 5% en 2023. Los componentes con mayor relevancia dentro de la pobreza multidimensional fueron: inadecuada eliminación de excretas (pasó de 62% en 2022 a 55,2% en 2023), trabajo informal (58,8% a 52,7%), sin acceso a fuente de agua mejorada (56,8% a 49,2%), bajo logro educativo (26,2% a 23,8%), rezago escolar (21,1% a 23,1%), y hacinamiento crítico (12,1% a 12,4%)⁴.

La cobertura neta de educación en 2022 se ubicó en el 96,89%⁵, la cobertura total del sistema de salud a noviembre de 2023 se situó en 95%, los afiliados al sistema de salud del régimen especial eran el 2%, los del régimen subsidiado el 31% y los del régimen contributivo 67%⁶. Por otra parte, para el año 2021, la cobertura de acueducto y alcantarillado se situó en 7% y la de accesos fijos a internet 6,2%.

¹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>.

² <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales>

³ [https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/boletin-economico-regional-ber#:~:text=El%20Bolet%C3%ADn%20Econ%C3%B3mico%20Regional%20\(BER,regiones%20del%20pa%C3%ADs%2C%20de%20acuerdo](https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/boletin-economico-regional-ber#:~:text=El%20Bolet%C3%ADn%20Econ%C3%B3mico%20Regional%20(BER,regiones%20del%20pa%C3%ADs%2C%20de%20acuerdo)

⁴ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-multidimensional>.

⁵ <https://portalsineb.mineducacion.gov.co/portal/secciones/Publicaciones/412172:Resumen-de-Indicadores..>

⁶ <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE- en 2022, el Índice de Pobreza Multidimensional fue del 9%⁷, mientras que para 2021 el Índice de Desarrollo Humano se ubicó en 0,77⁸.

Según el Índice Departamental de Competitividad (IDC) 2023⁹ el Archipiélago se ubica en el puesto 16 en este ranking, con un puntaje de 4,77 sobre, mayor al anterior, estando por encima de departamentos como Magdalena, Meta, Cauca, Casanare y Nariño, entre otros.

II. Antecedentes

En la vigencia 2022, el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina recaudó ingresos por \$733.742 millones; 9% menos en términos reales con respecto a la vigencia 2021. El 62% del total correspondió a recursos corrientes recaudados en el periodo analizado.

Los compromisos de gasto para 2022, distintos al SGR, aumentaron 34% real, con una cifra de \$587.761 millones, la inversión y el gasto de funcionamiento aumentaron (56% y 17% respectivamente) mientras que el servicio de la deuda cayó 41% (pago de bonos pensionales y cuotas partes y aportes al fondo de contingencias). Al cierre de la vigencia 2022 el Departamento no poseía ningún tipo de deuda financiera, continuando con la tendencia de los últimos nueve años.

Frente a las normas de responsabilidad fiscal, el Departamento en 2022 cumplió con el límite de los gastos de funcionamiento en el nivel central y en sus órganos de control, precisando que superó los límites establecidos para los gastos diferentes a la remuneración para la Asamblea Departamental.

El desempeño fiscal del departamento durante la vigencia 2022 llevó a la entidad obtener un déficit fiscal de \$123.983 millones. Teniendo en cuenta los recursos de financiamiento, específicamente los recursos de balance, se obtuvo un superávit presupuestal de \$145.981 millones.

En 2022, la única entidad descentralizada del Departamento - la E.S.P. Aguas de San Andrés S.A. - registró ingresos distintos al SGR por \$510 millones, y contabilizó, por tercer año consecutivo, una situación deficitaria (\$81 millones); el impacto de esta entidad en las finanzas de la entidad territorial es de baja importancia relativa.

⁷ Medición de la pobreza que refleja las múltiples carencias que enfrentan las personas pobres al mismo tiempo en áreas como educación, salud, entre otros. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-multidimensional>

⁸ Wikipedia. Índice de Desarrollo Humano. https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Departamentos_de_Colombia_por_IDH

⁹ Índice Departamental de Competitividad (IDC) 2023: <https://compite.com.co/indice-departamental-de-competitividad/>

III. Estructura y Dinámica Fiscal¹⁰

1. Ingresos diferentes del SGR

En la vigencia 2023 el Departamento de San Andrés recaudó ingresos por \$564.920 millones, lo que significó una reducción del 30% en términos reales con respecto a la vigencia 2022 y un recaudo del 97,11% con relación a lo proyectado. El 79% del total fueron recursos corrientes y el 21% ingresos de capital. El 83% correspondió a recursos de la vigencia y 17% a recursos del balance.

El descenso en términos reales de los ingresos diferentes al SGR se explicó fundamentalmente por la menor generación de recursos del balance que ocasionó, a su vez, el desplome en los ingresos de capital y el cambio en la composición de los ingresos de forma que los de capital cedieron participación a las transferencias corrientes, que se ubicaron como el renglón más representativo.

Por su parte las Transferencias Corrientes aumentaron 19% siendo este el único agregado que registró comportamiento positivo en la vigencia.

Tabla 1.
Ingresos Diferentes al Sistema General de Regalías

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2022	2023	2023/2022	2022	2023
Tributarios y no tributarios	225.392	163.457	-34%	31%	29%
Transferencias corrientes	215.705	280.608	19%	29%	50%
Ingresos de capital	292.645	120.856	-62%	40%	21%
Transferencias de capital ¹	0	3.366	NA	0%	1%
Desembolsos del crédito	0	0	NA	0%	0%
Recursos del balance	269.965	93.363	-68%	37%	17%
Otros ²	22.680	24.126	-3%	3%	4%
RECAUDOS DEL AÑO	733.742	564.920	-30%	100%	100%

¹A partir de la expedición del Catálogo de Cuentas Presupuestal para Entidades Territoriales - CCPET.

²Rendimientos financieros, excedentes financieros, dividendos y utilidades de empresas públicas, retiros del FONPET, disposición de activos, reintegros, otros recursos no apropiados, recuperación de cartera-prestamos.

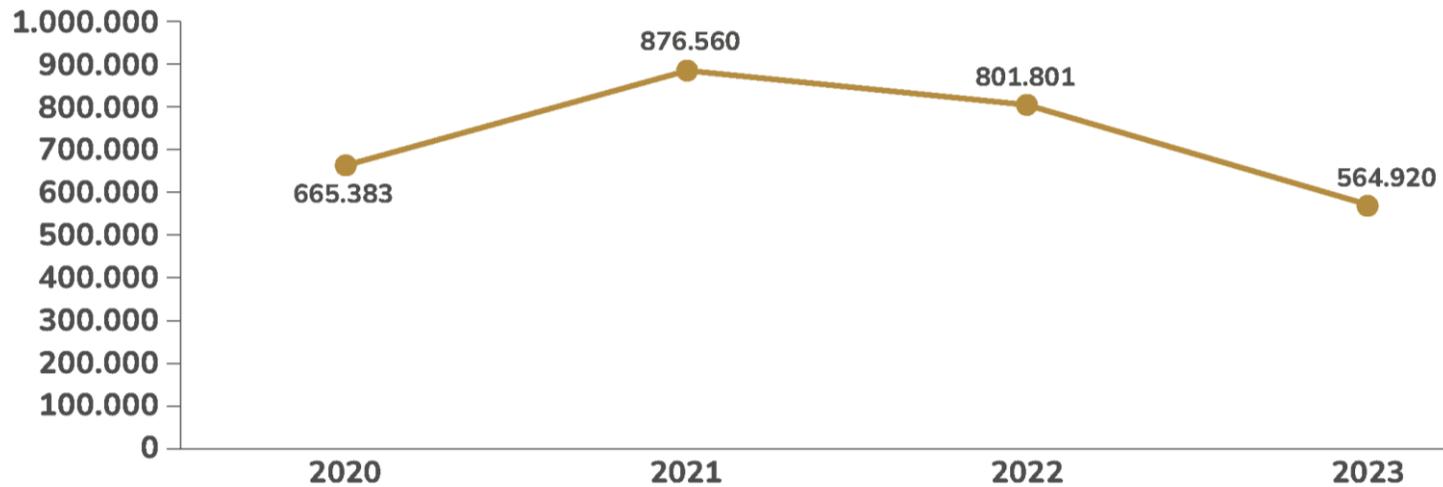
Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

¹⁰ Las cifras contenidas en este informe toman como referencia el reporte realizado por el Departamento en la Categoría Única del Presupuesto Ordinario (CUIPO) y el Formulario Único Territorial (FUT) al cierre de la vigencia 2023. Las inconsistencias detectadas fueron ajustadas, en lo posible, según la ejecución presupuestal enviada por la entidad territorial a la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. También se tiene en cuenta información adicional enviada directamente por la Secretaría de Hacienda (actos administrativos de constitución de cuentas por pagar y reservas presupuestales, relación de rentas con destinación específica), la Oficina Asesora Jurídica (procesos jurídicos en contra del departamento), y reportes contables de la Contaduría General de la Nación (CGN).

En el período 2020-2023 los ingresos diferentes a SGR disminuyeron en promedio año 5% real, producto del comportamiento errático principalmente del recaudo propio y los recursos del balance; la mayor participación la mantuvieron las transferencias, año a año se contabilizan menores recursos del balance. (Gráfico 1).

Gráfico 1.
**Ingresos Diferentes al Sistema General de Regalías
2020-2023**

Valores en millones de \$ a precios de 2023



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los ingresos tributarios disminuyeron 8% en términos reales en 2023, fruto del menor recaudo registrado en impuestos representativos como el Único a Favor de San Andrés, que cayó 58% real, el predial unificado (6%) y sobretasa a la gasolina (7%). Se destacan el buen comportamiento mostrado por el impuesto al Alumbrado Público, que creció 63% real y participó con el 25% en el total de ingresos Tributarios del Archipiélago, el de industria y comercio aumentó 7% real y el agregado de los impuestos al consumo 19% por efecto del desempeño de Cigarrillos y Tabaco (Tabla 2).

A pesar de los débiles resultados obtenidos en el recaudo de ingresos se destaca la continuidad dada por la administración a la implementación de las medidas anti-contrabando, la Secretaria de Hacienda firmó el convenio 014 del 2020 con la Federación Nacional de Departamentos (FND) en donde ella se comprometió a aportar el 77% de los recursos necesarios para la inversión del Programa Anti contrabando, permitiéndole a la administración asignar los recursos liberados a otros programas; el Convenio estuvo vigente hasta el 31 de diciembre del 2023. En la vigencia se prosiguieron estrategias como el cobro en jurisdicción coactiva de la cartera morosa, los procesos de fiscalización, el otorgamiento de beneficios de pago y la adopción de campañas de sensibilización a los contribuyentes¹¹.

¹¹ Gobernación Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Informe de Gestión 2020-2023. [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://sanandres.gov.co/documentos/infogestion2023/IIINFORME%20DE%20GESTION%202020-2023vf_compressed.pdf](https://sanandres.gov.co/documentos/infogestion2023/IIINFORME%20DE%20GESTION%202020-2023vf_compressed.pdf)

Tabla 2.
Ingresos Tributarios
valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2022	2023	2023/2022	2022	2023
Impuestos al consumo	4.063	5.280	19%	7%	9%
Cerveza	3.320	2.229	-39%	5%	4%
Licores	60	0	-100%	0%	0%
Cigarrillos y tabaco	683	3.051	309%	1%	5%
Registro y anotación	1.876	1.024	-50%	3%	2%
Impuesto sobre vehículos automotores	391	356	-17%	1%	1%
Estampillas	2.964	1.269	-61%	5%	2%
Sobretasa a la gasolina	5.164	5.256	-7%	9%	9%
Impuesto predial unificado	9.364	9.583	-6%	15%	16%
Impuesto de industria y comercio	10.822	12.626	7%	18%	21%
Impuesto de alumbrado público	8.572	15.249	63%	14%	25%
Impuesto único a favor de San Andrés	14.542	6.604	-58%	24%	11%
Otros impuestos	2.885	3.674	17%	5%	6%
TOTAL	60.645	60.922	-8%	100%	100%

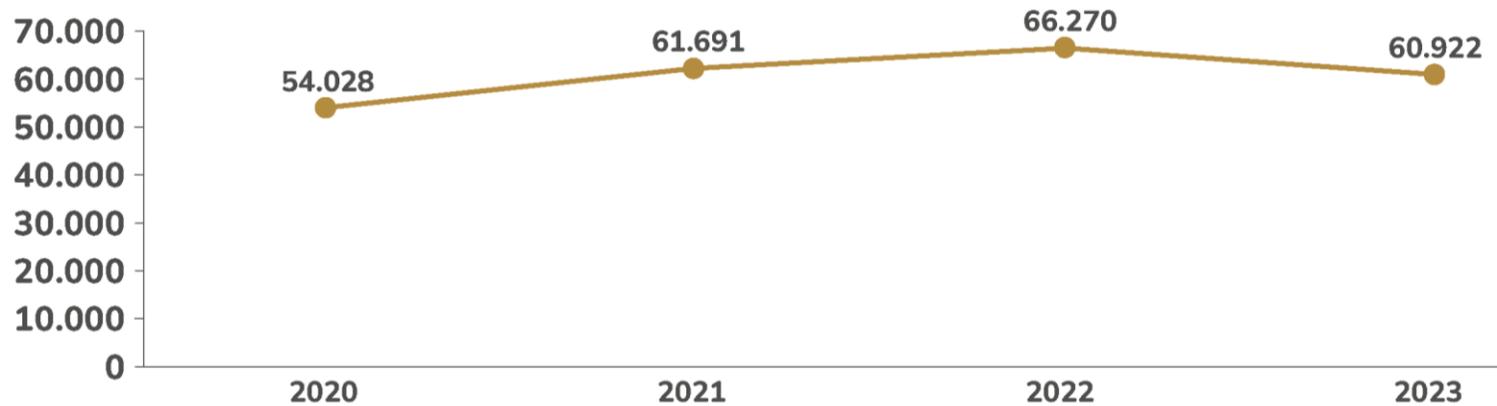
Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

La disminución del Impuesto de Predial Unificado podría explicarse en la expedición de la Ordenanza 018 de 2022, que estableció la exoneración del pago del Impuesto Predial a los predios destinados exclusivamente a vivienda de habitación y cuyos propietarios o poseedores sean miembros de la comunidad raizal, teniendo en cuenta la calidad de Grupo étnico protegido que tiene la comunidad raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la calidad de territorio ancestral y étnico que para estos reviste el territorio insular.

En el período 2020-2023 los Ingresos Tributarios crecieron en promedio año 4% real, producto principalmente de las medidas adoptadas por el Departamento entre las cuales se destacan la implementación del Régimen Simple de Tributación de conformidad con el Artículo 74 de la Ley 2010 de 2019, la ejecución de condiciones especiales para el pago de intereses moratorios y sanciones por extemporaneidad, y el establecimiento del Sistema de Recaudo de Impuestos por Medio de Código de Barras, el Pago Virtual (PSE) que incrementaron el impuesto de registro y mejoraron los controles al contrabando.

Gráfico 2.
Ingresos Tributarios
2020-2023

Valores en millones de \$ a precios de 2023



*Los valores de 2020 y 2021 fueron homologados del FUT a CUIPO.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Por su parte, los ingresos no tributarios (\$102.535 millones) disminuyeron 43% en términos reales respecto a 2022 como consecuencia de la caída a doble dígito de todos sus componentes destacándose por su representatividad el descenso de 42% en los recaudos por concepto de Tasas y derechos administrativos y Multas, sanciones e intereses de mora.

Las Transferencias “a entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones”¹² fueron en 2023 el principal componente de las transferencias corrientes (55,96%) seguidas de los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones – SGP - (22,74%), Las primeras crecieron 25% y explican el comportamiento positivo del agregado.

En el caso de los ingresos de capital, su caída fue consecuencia principalmente del menor desahorro del Fondo de Pensiones Territoriales – FONPET - y en menor medida, de los rendimientos financieros.

En síntesis, el comportamiento de los ingresos diferentes del SGR durante 2023, fue influenciado principalmente por la generación de menores recursos del balance y mayores transferencias corrientes del orden nacional, acompañadas por el buen recaudo del Impuesto al consumo de Cigarrillos y Tabaco y el Impuesto de Alumbrado Público. Por otro lado, teniendo en cuenta los resultados del cuatrienio, es necesario que la entidad territorial continúe fortaleciendo su gestión tributaria, así como las deficiencias en su capacidad de programar y ejecutar el presupuesto de inversión con el fin de continuar con la tendencia decreciente de los recursos del balance.

¹² Transferencia a las entidades territoriales para apoyar la operación del programa de alimentación escolar Ley 1530 del 2012.

2. Gastos diferentes del SGR

Los compromisos de gastos financiados con recursos distintos al SGR totalizaron \$513.813 millones al cierre de la vigencia 2023, equivalieron al 88,33% de lo presupuestado y fueron 20% menores en términos reales respecto a lo ejecutado en la vigencia anterior, como consecuencia de la disminución de todos sus componentes; la inversión, con un 53% del total, continúa siendo el mayor rubro de gasto (Tabla 3).

Tabla 3.
Compromisos Diferentes al Sistema General de Regalías

valores en millones de \$

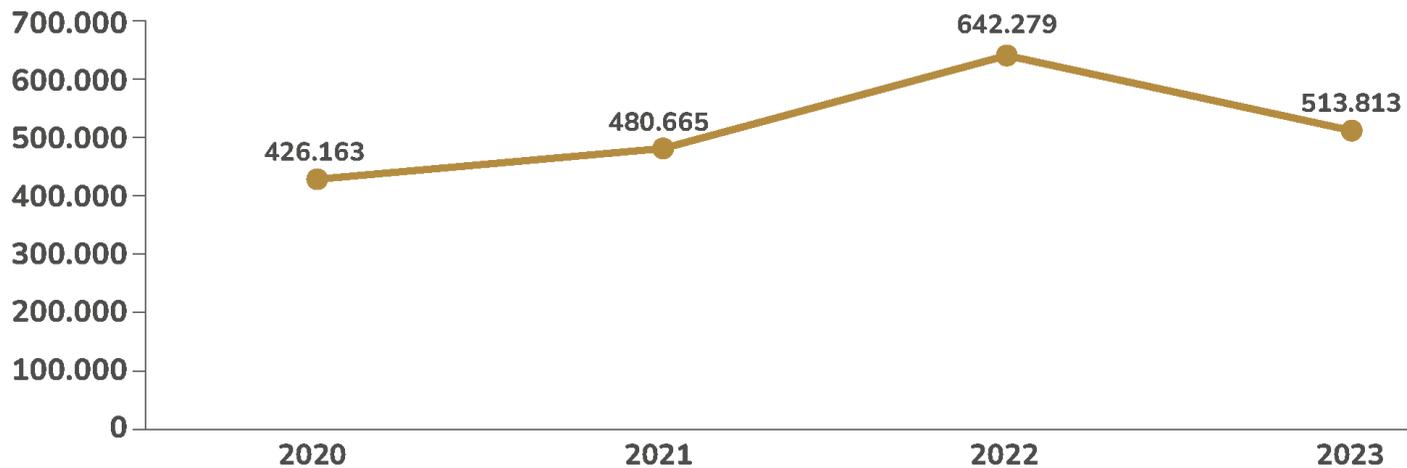
Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2022	2023	2023/2022	2022	2023
Funcionamiento	221.860	232.040	-4%	38%	45%
Inversión	351.927	272.635	-29%	60%	53%
Servicio de la deuda	13.973	9.138	-40%	2%	2%
COMPROMISOS DEL AÑO	587.761	513.813	-20%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En el período 2020-2023 los compromisos presentaron un crecimiento promedio real año del 6%, impulsados principalmente por los mayores gastos de inversión y de funcionamiento (crecieron al 6% y al 10% en promedio, respectivamente).

Gráfico 3.
**Compromisos Diferentes al Sistema General de Regalías
2020-2023**

Valores en millones de \$ a precios de 2023



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En 2023 los gastos de funcionamiento se concentraron en la adquisición de bienes y servicios, en transferencias corrientes y en gastos de personal. Teniendo en cuenta las secciones presupuestales reportadas por el Departamento en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario CUIPO, los compromisos de funcionamiento fueron ejecutados principalmente por el Sector Central (\$214.676 millones), Contraloría (\$7.500 millones) y Asamblea (\$4.096 millones), mientras que los gastos de funcionamiento de los sectores de salud y educación representaron el 2,8%¹³.

Por otra parte, el decrecimiento de los gastos de funcionamiento fue consecuencia de la caída del 16% de las Transferencias, que también perdieron participación en el total de los gastos de funcionamiento (de 40% a 35%). Los gastos de personal crecieron 6% en términos reales.

Los gastos de funcionamiento de los organismos de control (Asamblea y Contraloría) ascendieron a \$11.596 millones y presentaron una reducción del 6% real (Tabla 4).

Tabla 4.
Gastos de Funcionamiento Diferentes al Sistema General de Regalías

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composición	
	2022	2023	2023/2022	2022	2023
Gastos de personal	33.475	38.816	6%	15%	17%
Adquisición de bienes y servicios	82.441	94.119	4%	37%	41%
Transferencias corrientes	89.113	81.449	-16%	40%	35%
Transferencias de capital	3.134	4.527	32%	1%	2%
Gastos de comercialización y producción	0	0	NA	0%	0%
Adquisición de activos financieros	800	0	-100%	0%	0%
Disminución de pasivos	1.217	1.532	15%	1%	1%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	414	0	-100%	0%	0%
Gastos de funcionamiento de organismos de control	11.266	11.596	-6%	5%	5%
TOTAL	221.860	232.040	-4%	100%	100%

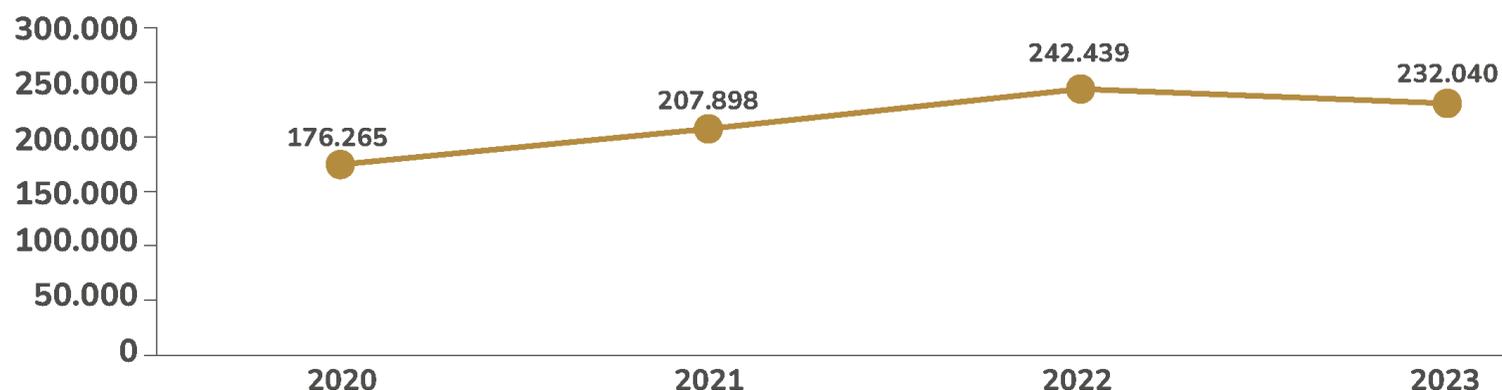
Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Como se puede observar en el gráfico 4, durante el período 2020-2023 los gastos de funcionamiento diferentes a los del Sistema General de Regalías, presentaron una tendencia creciente, siendo en promedio año del 10% real.

¹³ Adicional a los ingresos corrientes de libre destinación ICLD, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley 1176 de 2007 el Gobierno Nacional anualmente determina un porcentaje de las transferencias del SGP para prestación del servicio que se podrá destinar a financiar el personal administrativo de la educación. Igualmente, el Decreto 780 de 2016, que reglamenta el artículo 60 de la Ley 715 de 2001, establece los porcentajes de las rentas cedidas que, adicional a los ICLD, pueden ser utilizados para la financiación de gastos de funcionamiento por parte de las secretarías departamentales de salud.

Gráfico 4.
**Gastos de Funcionamiento Diferentes al Sistema General de Regalías
2020-2023**

Valores en millones de \$ a precios de 2023



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En cuanto a las inversiones del Departamento, estas alcanzaron una ejecución del 88% y presentaron un desplome del 29% real respecto a la vigencia anterior como consecuencia del comportamiento negativo de todos los sectores, a excepción de transporte y educación.

Las mayores participaciones en la Inversión Departamental correspondieron a Salud y Protección Social; Educación y Transporte. Los compromisos de inversión fueron financiados principalmente y casi en igual proporción con recursos del SGP (30,35%) e ingresos corrientes de libre destinación (30,24%) (Tabla 5).

Tabla 5.
Gastos de Inversión por Sectores - Fuentes Diferentes al Sistema General de Regalías

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2023/2022	Composición	
	2022	2023		2022	2023
Educación	54.006	58.781	0%	15%	22%
Salud y Protección Social	71.676	66.597	-15%	20%	24%
Vivienda, Ciudad y Territorio	24.065	19.091	-27%	7%	7%
Gobierno Territorial	42.807	33.897	-28%	12%	12%
Transporte	41.060	61.073	36%	12%	22%
Inclusión Social y Reconciliación	16.420	3.308	-82%	5%	1%
Deporte, Recreación y Cultura	63.763	13.597	-80%	18%	5%
Resto de Sectores*	38.131	16.291	-61%	11%	6%
Disminución de Pasivos**	0	0	NA	0%	0%
TOTAL	351.927	272.635	-29%	100%	100%

*Agrupa los siguientes sectores de inversión registrados en la MGA y que son aplicables a las entidades territoriales: Agricultura y Desarrollo Rural, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ciencia, Tecnología e innovación, Comercio, Industria y Turismo, Información Estadística, Justicia y del Derecho, Minas y Energía, Organismos de Control, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Trabajo.

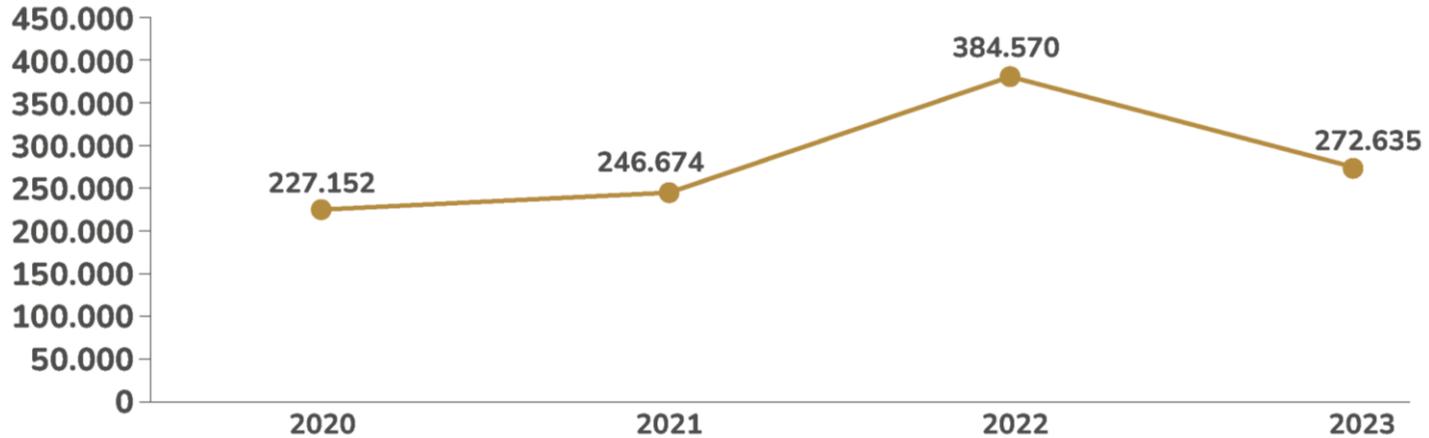
**Se agrupa los objetos de gasto: cesantías, programas de saneamiento fiscal y financiero, financiación de déficit fiscal incorporados en todos los sectores de inversión.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Durante el período 2020-2023 los gastos de inversión presentaron un crecimiento promedio año del 6% real como consecuencia de las mayores inversiones jalonadas por el sector de Educación (Gráfico 5).

Gráfico 5.
**Gastos de Inversión Fuentes Diferentes al Sistema General de Regalías
2020-2023**

Valores en millones de \$ a precios de 2023



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

3. Deuda Pública

A 31 de diciembre de 2023 el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina no presentó deuda pública financiera, situación que se ostenta en el Departamento desde hace 10 años, durante la vigencia realizó aportes al Fondo de Contingencias de Entidades Territoriales por \$8.530 millones y constituyó Bonos Pensionales por \$608 millones.

4. Sistema General Regalías - SGR

El presupuesto total de ingresos del SGR para la bienalidad 2023-2024 suma \$16.188 millones¹⁴, que corresponden principalmente a ingresos corrientes por asignaciones para la ciencia, tecnología e innovación 36,2%, para la inversión social 35,9% y para la inversión regional 22,6%. Este monto fue reportado por el Departamento a la CGR y comprende la suma de las incorporaciones del bienio y la disponibilidad inicial,¹⁵ teniendo en cuenta lo incorporado por el Departamento en su presupuesto de ingresos de acuerdo con las autorizaciones dadas por el OCAD.

¹⁴ En el marco de lo establecido en la Ley 2056 de 2020, el manejo presupuestal del Sistema General de Regalías (SGR) se define con un esquema de afectación distinto al que rige para el resto de los recursos que administra la entidad territorial, por lo cual, solo pueden incorporarse en su presupuesto los montos relacionados con los proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), que se encuentran garantizados con dichos recursos.

¹⁵ A partir de 2013 los datos son acumulados porque incluyen los ingresos incorporados en vigencias anteriores al bienio analizado, es decir incluyen las disponibilidades iniciales.

Por otra parte, a diciembre de 2023 el Departamento asumió compromisos con cargo a recursos del SGR por \$9.312 millones¹⁶, de los cuales casi el 100% se destinó a inversión y solo \$31 millones a funcionamiento. Los gastos ejecutados con el SGR equivalieron al 1,81% de los compromisos ejecutados con recursos del presupuesto ordinario de la Entidad Territorial (propios, SGP y transferencias nacionales, capital, etc.), evidenciando baja representatividad que tienen de los recursos del SGR en la financiación de los proyectos de inversión del Departamento.

Entre el bienio 2019-2020 y la primera parte del bienio 2023-2024 los recursos del SGR presentaron una reducción significativa, como consecuencia de la poca ejecución de asignaciones. Por su parte, los compromisos presupuestales con recursos del SGR presentaron a su vez, un decrecimiento real.

Tabla 6.
Resultado Fiscal de la Vigencia del Sistema General de Regalías

Valores en millones de \$

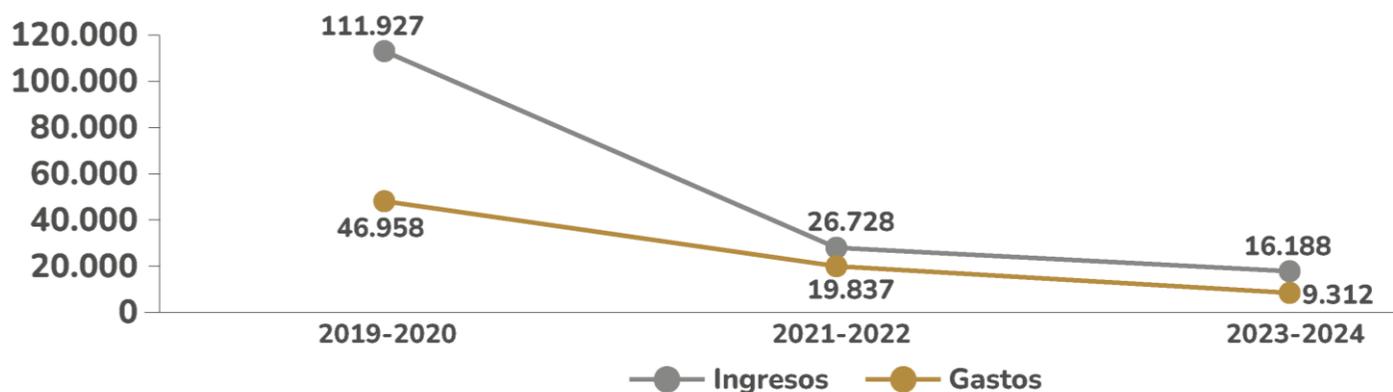
Concepto	Bienalidad		
	2019-2020	2021-2022	2023-2024
Presupuesto definitivo	111.927	26.728	16.188
Compromisos	46.958	19.837	9.312
RESULTADO	64.969	6.891	6.876
Compromisos / Presupuesto definitivo	42%	74%	58%

* El bienio 2023-2024 se cierra el 31 de diciembre de 2024 y por tanto se trata de un dato preliminar

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Gráfico 6.
Presupuestos Definitivos y Compromisos Presupuestales con Recursos del Sistema General de Regalías

valores en millones de \$



* El bienio 2023-2024 se cierra el 31 de diciembre de 2024 y por tanto se trata de un dato preliminar

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

¹⁶ Bajo las reglas del SGR el presupuesto de gastos se entiende ejecutado con el recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados, por lo cual este análisis no pretende medir la ejecución de gastos del presupuesto de regalías, sino evidenciar el orden de magnitud de los compromisos de gasto adquiridos por la entidad territorial.

IV. Indicadores

1. Resultado Fiscal y Presupuestal

Los recaudos efectivos de la vigencia 2023¹⁷ resultaron inferiores a los compromisos de gasto¹⁸ generando un déficit fiscal de \$42.256 millones, inferior al presentado en la vigencia anterior. La incorporación al presupuesto de los recursos del balance¹⁹ (\$93.363 millones) llevaron a que el Departamento obtuviera un superávit presupuestal de \$51.107 millones.²⁰

En el último cuatrienio, el resultado presupuestal siempre fue positivo, generando en promedio un superávit de alrededor de \$175 mil millones. Históricamente el Departamento ha incorporado menores recursos del balance de los que realmente se han generado en el año inmediatamente anterior.

Teniendo en cuenta que la incorporación de los recursos del balance en el año 2023, fueron menores que los generados en el año 2022, se debe determinar por parte de la administración departamental a qué puede deberse dicha situación: Inconsistencias en el reporte de información en CUIPO por parte de la ET de los recursos del balance incorporados al presupuesto de la vigencia 2023, o Como consecuencia de la constitución errónea de las reservas y cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2022, en 2023 se realizaron ajustes a las reservas y cuentas por pagar en cuestión, por tanto, para asegurar su financiación, los recursos del balance incorporados al presupuesto 2023 son menores a los inicialmente disponibles, o No fue presentada ante la asamblea la solicitud de aprobación de incorporación de los recursos del balance al presupuesto 2023, entre otros.

Tabla 7.
Resultado Fiscal de la Vigencia

valores en millones de \$

Concepto	2020	2021	2022	2023
Déficit o superávit fiscal	9.018	109.724	-123.983	-42.256
Financiamiento	174.202	210.539	269.965	93.363
Endeudamiento neto	0	0	0	0
Recursos del balance	174.202	210.539	269.965	93.363
Disposición de activos	0	0	0	0
RESULTADO PRESUPUESTAL	183.219	320.263	145.981	51.107

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

¹⁷ Los recaudos efectivos de la vigencia no consideran los obtenidos en vigencias anteriores, ni los desembolsos de crédito.

¹⁸ Por gastos comprometidos en la vigencia se entienden aquí los pagos, cuentas por pagar y reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en la vigencia 2023. Por tanto, no considera las reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en vigencias anteriores, ejecutados en la vigencia 2023, ni las amortizaciones de deuda.

¹⁹ Los recursos incorporados por el Departamento como recursos del balance corresponden a superávit fiscal de vigencias anteriores y cancelación de reservas.

²⁰ Con el fin de facilitar el análisis de los resultados de la vigencia, para el cálculo del resultado del balance financiero los rubros de ingresos de capital por recursos del balance, venta de activos fijos y reducciones de capital de empresas, se incorporan en las partidas del financiamiento. Dicha metodología fue aplicada con el fin de asimilar los criterios de estimación de resultados fiscales, con los empleados por el CONFIS, el Banco de la República y el Departamento Nacional de Planeación DNP.

Ahora bien, si se incorpora al análisis el efecto del SGR con el propósito de tener una mejor comprensión de la situación financiera del Departamento, se observa que a diciembre de 2023 los ingresos incorporados al SGR superaron los compromisos efectivamente realizados en \$6.876 millones, recursos que respaldan proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el OCAD. Adicionalmente se observa que el nivel de ejecución en el bienio 2023-2024 es de 58% (ver tabla 6).

2. Indicadores Financieros

Liquidez de Corto Plazo – Análisis de Tesorería²¹

De acuerdo con la información reportada por la Gobernación²², el análisis de liquidez y solvencia muestra que al finalizar la vigencia 2023 el Departamento contó con disponibilidades por \$283.697 millones, provisionadas únicamente en caja y bancos, cuyas fuentes principales fueron ingresos corrientes de libre destinación (58%), e ingresos corrientes de destinación específica (34%) particularmente ingresos tributarios y no tributarios con destinación específica.

Sin embargo, las inconsistencias que presenta la información del Departamento no permiten realizar un análisis a partir del indicador propuesto, ya que al término del ejercicio fiscal de 2023 en el caso de las cuentas por pagar la información de tesorería reportada en el FUT del cierre fiscal y del acto administrativo de constitución de cuentas por pagar no es consistente con el resultado obtenido con base en la información presupuestal a diciembre de 2023, mientras en el FUT se reportan \$10.080 millones, en el acto administrativo se reportan \$7.734 millones; y con relación a las reservas en FUT se reportan \$26.378 millones y en el acto administrativo ascienden a \$92.372 millones²³.

Las disponibilidades financiaron exigibilidades que ascendieron a \$36.458 millones, representadas principalmente por reservas presupuestales (72.35%).

El cruce de saldos disponibles con las exigibilidades evidencia que al cierre de 2023 se generó un excedente neto de \$247.238 millones, distribuido 58% en Ingresos corrientes de libre destinación y 34% en Ingresos corrientes de destinación específica diferentes al SGP, el restante 8% correspondió a Fondos especiales (tabla 11).

²¹ El objetivo de este indicador simplificado es analizar la capacidad del Departamento para cubrir la totalidad de sus obligaciones de corto plazo con los recursos disponibles, y/o identificar si está o no acumulando liquidez, haciendo confluir en un sólo cálculo lo reflejado en la información contable y de tesorería en un intento de avanzar en la armonización entre los componentes de la administración financiera al considerar el cálculo de este indicador con base en el principio de devengo.

Se trata de un indicador de solvencia de corto plazo, puesto que no incluye un análisis de la capacidad financiera de la entidad para honrar sus obligaciones futuras de largo plazo (más de un año), entre las cuales las más significativas usualmente son la deuda financiera pública y los pasivos pensionales.

²² Se recomienda al Departamento que realice las correspondientes conciliaciones de tesorería al cierre de cada vigencia de manera previa al reporte de la información en la categoría del FUT Cierre Fiscal.

²³ Los datos de las cuentas por pagar ni las reservas cuadran con la resolución 000756 del 24 de enero de 2023 de constitución de reservas y cxp.

Tabla 8.
Resultado de Tesorería

valores en millones de \$

CONCEPTO	Disponibilidades (1)	Exigibilidades (2)	Resultado (Excedente o Faltante 1-2)
Ingresos corrientes de libre destinación	166.631	22.961	143.670
Ingresos con destinación específica	96.659	12.998	83.662
Recursos tributarios y no tributarios con destinación específica	61.093	4.678	56.415
Transferencias corrientes diferentes al SGP con destinación específica	0	0	0
Sistema General de Participaciones (diferentes a salud)	18.049	2.417	15.632
SGP educación	5.412	809	4.603
SGP propósito general	3.406	418	2.989
SGP asignaciones especiales	9.231	1.191	8.040
Recursos de capital	17.518	5.903	11.615
Fondos especiales	20.407	500	19.907
Fondo local de salud	20.407	500	19.907
SGP salud	19.640	412	19.227
Otros recursos de salud	767	88	679
Fondos de solidaridad y redistribución del ingreso	0	0	0
Fondo de seguridad y convivencia ciudadana	0	0	0
Fondo de gestión del riesgo	0	0	0
Fondos de contingencias	0	0	0
TOTAL	283.697	36.458	247.238

(1) Corresponden a saldos en caja y bancos, encargos fiduciarios, inversiones temporales y transferencias por cobrar del SGP.

(2) Hacen referencia a recursos de terceros, cheques no cobrados, cuentas por pagar de la vigencia y de vigencias anteriores, otras exigibilidades y reservas presupuestales.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Liquidez – Análisis Contable²⁴

Los estados contables del Departamento, con corte a diciembre 31 de 2023, mostraron activos totales de \$1,9 billones, 2% menores en términos reales respecto a los de 2022 como consecuencia principalmente de la reducción del efectivo²⁵, los inventarios y las Cuentas por cobrar. Los activos estuvieron representados principalmente por otros activos (37%), cuentas por cobrar (25%) y propiedad, planta y equipo (14%). Los activos corrientes, definidos como aquellos recursos de liquidez inmediata y que se pueden realizar o consumir durante un ciclo normal de operaciones, se redujeron 17% real y presentaron un saldo de \$586.758 millones equivalente al 31% del total de activos.

²⁴ Los Estados Financieros de las Entidades de Gobierno se elaboraron y prepararon a 31 de diciembre de 2023 y permiten ser comparados con el mismo corte de la vigencia anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno (Resolución No. 354 de 2007, modificada mediante Resolución No.156 del 29 de mayo de 2018), adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y cuya aplicación comenzó a partir del 1 de enero de 2018.

²⁵ Teniendo en cuenta que la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación CGN estableció que las Entidades de Gobierno a partir del 1° de enero de 2018 deben preparar y presentar su información contable aplicando el nuevo Marco Normativo adoptado por la CGN, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) es posible realizar la presente comparación.

Tabla 9.
Balance Contable
valores en millones de \$

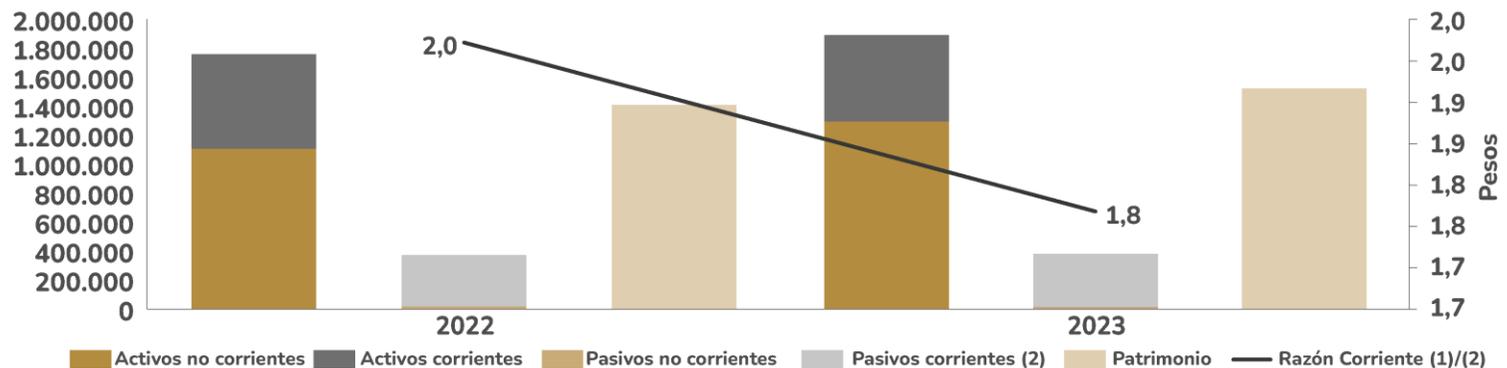
Balance General (cifras en millones de pesos)			Variación Real	
Nombre	2022	2023	2022 Deflactado a 2023	Variación real 2023/2022
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	322.010	256.609	351.878	-27%
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	29.843	31.267	32.611	-4%
CUENTAS POR COBRAR	505.641	480.557	552.542	-13%
PRÉSTAMOS POR COBRAR	0	0	0	N/A
INVENTARIOS	14.725	13.017	16.090	-19%
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	233.019	265.081	254.633	4%
BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	74.910	149.018	81.859	82%
RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	0	0	0	N/A
OTROS ACTIVOS	582.518	689.469	636.550	8%
TOTAL ACTIVO	1.762.666	1.885.019	1.926.163	-2%
EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA	0	0	0	N/A
PRÉSTAMOS POR PAGAR	0	0	0	N/A
CUENTAS POR PAGAR	23.098	50.447	25.241	100%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	216.432	209.852	236.507	-11%
OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS	0	0	0	N/A
PROVISIONES	63.681	63.681	69.588	-8%
OTROS PASIVOS	48.378	34.886	52.865	-34%
TOTAL PASIVO	351.589	358.866	384.201	-7%
PATRIMONIO	1.411.076	1.526.153	1.541.962	-1%

Fuente: DAF con base en información de la Contaduría General de la Nación.

Los pasivos totales sumaron \$358.866 millones, disminuyendo 7% real producto principalmente de la disminución de otros pasivos y de los Beneficios a Empleados. Los pasivos estuvieron representados principalmente por beneficios a los empleados (58%) y Provisiones (18%). Los pasivos corrientes, es decir, los que cuentan con una exigibilidad menor a un año, se valoraron en \$331.868 millones, se redujeron 7% en términos reales respecto al 2022 y representaron el 92% del pasivo total.

Como consecuencia de la evolución de los pasivos frente a la de los activos en términos reales, se generó una merma del patrimonio del 1% (Tabla 12).

Gráfico 7.
Balance Contable



Fuente: DAF con base en información de la Contaduría General de la Nación.

Por otra parte, al cierre de 2023 existían \$1,8 de activos corrientes por cada peso de pasivos corrientes, razón que disminuyó respecto a la obtenida al cierre de 2022; sin embargo, el Departamento no estuvo expuesto a problemas de liquidez en el corto plazo, ya que sus obligaciones con vencimiento inferior a un año contaron con respaldo suficiente.

El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA)²⁶ se estimó en \$50.022 millones. Dado su crecimiento con relación al año anterior (\$32.669 millones) se convierte en un dato desfavorable para el Archipiélago al impactar su riesgo financiero.

En resumen, al cierre de 2023 el estado patrimonial del Departamento, desde la perspectiva contable, si bien cayó 1%, no se presentaron problemas de liquidez en el corto plazo. En este sentido, no se perciben riesgos financieros o de detrimento patrimonial en el Departamento.

3. Indicadores de Disciplina Fiscal²⁷

Dada la categoría tercera del Departamento, el límite máximo de gastos de funcionamiento en relación con los ingresos corrientes de libre destinación – ICLD -. establecido en el Artículo 4º de la Ley 617 de 2000 corresponde al 70% Durante la vigencia 2023 la relación fue 83%, trece puntos porcentuales por sobre el límite establecido, reflejo del desplome de los ICLD base de cálculo como consecuencia, especialmente de los recaudos por los rubros de Contribución de Infraestructura Publica Turística y de la Tarjeta de Turista con ocasión de la disminución del turismo con destino a la Isla.

Tabla 10.
Indicadores de Ley 617/2000 – Sector Central
valores en millones de \$

Concepto	2022	2023	Variación Real 2023/2022
1. ICLD base para Ley 617 DE 2000 1/	230.855	177.516	-30%
2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/	136.430	148.216	-1%
3. Relación GF/ICLD	59%	83%	
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	70%	70%	
5. Diferencia	-11%	13%	

1/ Excluye 20% registro y las rentas de destinación específica por Ley o acto administrativo.

2/ Excluye aportes al FONPET, Asamblea, Contraloría, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Las tablas 11 y 12 muestran el comportamiento de los compromisos autorizados para los órganos de control departamental, frente a los límites legales de gasto.

²⁶ El PNFVA se estima a partir de la información contable reportada por la Entidad a la Contaduría General de la Nación. Dicho pasivo es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, el cálculo actuarial, las provisiones; retenciones, avances y anticipos, y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada.

²⁷ Es preciso aclarar que el cálculo de los indicadores se hace a título informativo.

Los gastos de la asamblea tanto por remuneración de los diputados, como por otros gastos generales cumplieron con los límites establecidos en los Artículos 28 y 8 de la Ley 617 de 2000.

Tabla 11.
Sección de Asamblea
valores en millones de \$

Concepto	2022	2023
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	3.531	4.096
Remuneración diputados	1.782	2.067
Gastos diferentes a la remuneración	555	517
Prestaciones sociales, parafiscales y seguridad social	1.194	1.512
2. Límites establecidos por la Ley 617	2.228	2.584
Remuneración diputados (Art. 28)	1.782	2.067
Aporte adicional para gastos generales según la Ley (Art. 8)	446	517
Diferencia remuneración diputados	0	0
Diferencia gastos diferentes a la remuneración	110	0

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Por el contrario, los gastos de la Contraloría no respetaron el término establecido en el Artículo 1° de la Ley 1416 de 2010 modificatorio del Artículo 9° de la Ley 617 de 2000, al ubicarse \$932 millones sobre dicho límite.

Tabla 12.
Sección de Contraloría
valores en millones de \$

Concepto	2022	2023
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	7.735	7.500
2. Límite establecido por la Ley 617 1/	8.542	6.568
2.1. % ICLD	8.542	6.568
2.2. Cuota Auditaje	0	0
3. Diferencia	-807	932

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

4. Indicadores de Capacidad de Endeudamiento

Frente a la capacidad de endeudamiento de la entidad de conformidad con la Ley 358 de 1997, a continuación, se presentan los resultados estimados a 1 de enero de 2024. No obstante, es preciso aclarar que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Teniendo en cuenta los cambios normativos relacionados con el presupuesto y ejecución de los recursos de regalías, para el cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda de que trata la Ley 358 de 1997, se consideran los siguientes supuestos y/o aclaraciones:

- Para el cálculo de los ingresos corrientes no se tienen en cuenta los recursos de Regalías (antiguo y nuevo SGR), ni las vigencias futuras que están financiadas con Regalías (antiguo y nuevo SGR).
- Dado que existen créditos contratados garantizados con recursos de regalías a 31 de diciembre de 2023, se realiza el descuento al saldo de la deuda y a las amortizaciones e intereses proyectados para 2024.
- Ninguno de los créditos contratados a 31 de diciembre de 2023 es condonable, por tanto, no se realiza ningún descuento al saldo de la deuda ni se proyectan posibles amortizaciones e intereses a pagar para este tipo de créditos en 2024.
- Al saldo de la deuda generado al cierre de 2023, se descuentan las proyecciones de amortizaciones e intereses reportadas por la entidad para la vigencia 2024. Se desconoce si la estimación de los intereses incluyó el margen de cobertura de riesgo ordenado por el parágrafo del artículo 14 de la ley 819 de 2003. Se advierte que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán tomar como válidas las amortizaciones e intereses pagados entre el 1º de enero y la fecha del cálculo, así como las estimaciones actualizadas para el resto de la vigencia.
- Cero pesos de crédito nuevo en 2024.
- Teniendo en cuenta el Artículo 1 de la Ley 1483 de 2012, son descontados los compromisos por vigencias futuras que son financiados con los ingresos corrientes base para el cálculo de los indicadores de capacidad endeudamiento.
- Excluir, si existieren, de los recursos del balance, de los rendimientos financieros, de las sanciones tributarias, entre otros, aquellos originados en fuentes que no hacen parte los ingresos corrientes.

Por lo anterior, para la vigencia 2024 se estiman los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad: intereses / ahorro operacional = 0%; saldo de la deuda / ingresos corrientes = 0%.

Al incorporar en el análisis los efectos de las obligaciones adeudadas; los pasivos contingentes y los gastos recurrentes asociados con los gastos operativos de inversión y excluir del cómputo de los ingresos corrientes las rentas que no tienen el carácter de recurrencia (recursos del balance, rendimientos financieros, recursos destinados a subsidios y a la alimentación escolar, fundamentalmente), se puede determinar la capacidad de pago acorde con la real situación fiscal y financiera de la entidad.

Entonces, una estimación más realista de la capacidad de pago presenta un indicador de solvencia = 0% y el de sostenibilidad = 14%. En este caso se realizaron los siguientes cambios respecto al cálculo anterior: del ingreso corriente se excluyen los recursos del balance y los rendimientos financieros (dado su carácter de recursos no recurrentes), a los gastos de funcionamiento se adicionan aquellos gastos recurrentes que la entidad clasifica dentro de la inversión pero que financia con ingresos tributarios y no tributarios diferentes al SGP y otras rentas de destinación específica, y al saldo de la

deuda se le adiciona el valor estimado del pasivo diferente a deuda pública que al corte de 31 de diciembre de 2023 tiene más de un año de causación²⁸.

Tabla 13.
Capacidad de Endeudamiento a 1° de enero de 2024

valores en millones de \$

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97)	Capacidad de pago
1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	435.608	360.571
1.1. Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	435.608	360.571
1.2. Vigencias futuras	0	0
2. Gastos de funcionamiento Artículo 2 Ley 358 de 1997	226.689	316.314
3. Ahorro operacional (1-2)	208.919	44.256
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4-4.5+4.6+4.7+4.8)	0	50.022
4.1. Total saldo de la deuda	0	0
4.2. Saldo de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
4.3. Total amortizaciones de la deuda	0	0
4.4. Amortizaciones de créditos financiados con Sistema General de Regalías	0	0
4.5. Saldo de créditos condonables		
4.6. Amortizaciones de créditos condonables		
4.7. Pasivo diferente a financiero		50.022
4.8. Proyección nuevo endeudamiento		
5. Intereses de la deuda distinta a regalías (5.1-5.2)	0	0
5.1. Total de intereses de la deuda	0	0
5.2. Intereses de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)	0%	0%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)	0%	14%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En todo caso, es preciso mencionar que los indicadores de capacidad de pago aquí presentados son datos indicativos, basados en información histórica a 31 de diciembre de 2023. Se reitera que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Por otra parte, respecto del cálculo de la capacidad de endeudamiento en el contexto del nuevo Sistema General de Regalías, debe tenerse en cuenta que los proyectos a financiar con estos recursos deben ser previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD - correspondiente, por tanto, cuando la entidad territorial receptora o la ejecutora de asignaciones directas decide contratar un crédito con el cual financiará el proyecto, al efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago (solvencia y sostenibilidad) deberá incluir dentro de los ingresos

²⁸ El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA) es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, los pasivos estimados (exceptuando la provisiones para prestaciones sociales), las retenciones, avances y anticipos y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada. Se supone, para efectos de este análisis, que los activos líquidos tienen destinación específica para usos diferentes al del pago de dichos pasivos, y que por ello éste no se ha realizado después de transcurrida más de una vigencia de su causación.

corrientes los ingresos por concepto de asignaciones directas del Sistema General de Regalías, debidamente aprobados por el OCAD para el respectivo proyecto.

5. Aportes al FONPET

Teniendo en cuenta que la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la Carta Circular del 8 de febrero de 2003 informó que los departamentos pueden descontar del deber ser de sus aportes a realizar al Fondo Nacional de Pensiones Territoriales - FONPET - correspondientes a la vigencia 2023 el mayor valor resultado de comparar la reducción de aportes en aplicación del Modelo de Administración Financiera MAF y el valor total de las rentas reorientadas a inversión y en principio destinadas al FONPET, en aplicación del Artículo 41 de la Ley 2159 de 2022:

Durante la vigencia 2023 el Departamento no aplicó la reducción de aportes al Fondo Nacional de Pensiones Territoriales FONPET establecido a través del Modelo de Administración Financiera MAF por la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social DRESS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público²⁹, ni informó a la DRESS que en aplicación del Artículo 42 de la Ley 2276 de 2022 haya reorientado para gastos de inversión rentas en principio destinadas al Fondo y la ejecución presupuestal de gastos del Departamento señala que no hubo transferencia realizada por aportes al FONPET.

V. Riesgos

Teniendo en cuenta los análisis de Tesorería – liquidez de corto plazo y el resultado presupuestal de la tabla de Resultado Fiscal de la vigencia podemos determinar los siguientes riesgos a los que está expuesta la Entidad Territorial: la obtención de un resultado presupuestal alto evidencia ineficiencias en el uso de los recursos, los errores en el reporte de información presupuestal y de tesorería generan una distorsión de las cifras que dificulta conocer la realidad fiscal y financiera, que compromete la toma de decisiones tanto para la Entidad Territorial como para otras instancias de gobierno.

Pasivos Contingentes³⁰

De acuerdo con la información suministrada por el Departamento, a finales de 2023 enfrentaba 568 procesos judiciales en su contra con pretensiones estimadas en \$137.641 millones; tanto el número de procesos como el monto asociado aumentaron con respecto a 2022; por tipo de proceso, las Ordinarias Laborales (43%) y las Acciones de Nulidad y Restablecimiento del Derecho (20%) representaron la mayor participación y de acuerdo con los montos pretendidos la mayor cuota correspondía a las Acciones de Reparación Directa (30%) y los Ordinarios Laborales (27%).

²⁹ El modelo de administración financiera del FONPET establecido en la Ley 549 de 1999 se encuentra reglamentado por el Decreto 055 de 2009 y la Carta Circular emitida por la DRESS el 29 de octubre de 2013.

³⁰ Este análisis se refiere únicamente a los pasivos contingentes por demandas judiciales en contra.

Tabla 14.
Procesos Judiciales por Tipo de Proceso

valores en millones de \$

Tipo de Proceso	No. Procesos		Valor Total de las Pretensiones		% Participación en Total de las Demandas	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
Acción de cumplimiento	3	5	0	0	0%	0%
Acción popular	17	23	1.300	1.300	1%	1%
Acción de tutela	0	1	0	0	0%	0%
Acción de simple nulidad	6	0	0	0	0%	0%
Acción de nulidad y restablecimiento del derecho	83	110	19.272	19.604	14%	14%
Acción contractual	6	0	2.691	0	2%	0%
Acción de reparación directa	95	99	44.478	40.543	33%	29%
Ejecutivo contractual	46	31	38.736	35.537	29%	26%
Ejecutivo singular	0	3	0	0	0%	0%
Ordinario laboral	166	247	27.104	37.605	20%	27%
Otros	35	49	536	3.052	0%	2%
TOTAL	457	568	134.117	137.641	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

6. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08)

En aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral al gasto que se realiza con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones definida por el Decreto 028 de 2008, el Departamento de San Andrés de acuerdo con lo enunciado por el Ministerio de Salud y Protección Social en el Informe de Monitoreo, presentó riesgo alto en el componente sectorial de Prestación de Servicios. No obstante, aplicada la metodología de priorización, la entidad no fue objeto de las acciones para iniciar la etapa de seguimiento.

La Dirección General de Apoyo Fiscal, ordenó la medida preventiva de el Plan de Desempeño en la Asignación Especial para Alimentación Escolar mediante la Resolución 0882 del 14 de abril de 2023, la cual fue adoptada por el Departamento mediante Decreto 0555 del 24 de julio de 2023 y finalmente fue aprobada por esta Dirección a través de la Resolución 2382 de 20 de septiembre de 2023.

En el diagnóstico se identificaron problemas asociados con: 1. Deficiencias en el reporte relacionado con el Programa de Alimentación Escolar en el Formulario Único Territorial –FUT- y las Categorías Única de Información del Presupuesto Ordinario -CUIPO- y MEN PAE y UAPA-PAE del CHIP. 2. Inadecuado manejo tesorero de los recursos que financian el Programa de Alimentación Escolar del Departamento, lo anterior teniendo en cuenta que los pagos al operador del Programa con cargo a los recursos de Ingresos Corrientes de Libre Destinación no se realizan desde la Cuenta Maestra de Alimentación Escolar. 3. Falta de incorporación de los rendimientos financieros de las fuentes que financian el PAE y que se administran a través de la Cuenta Maestra. 4. Inadecuado diagnóstico situacional. 5. No se tiene inicio oportuno de la prestación del servicio. 6. Falta de mecanismos de control social del PAE especialmente de los Comités de Alimentación Escolar para todas las instituciones educativas de su jurisdicción. 7. Publicación omisa o extemporánea de los documentos

contractuales relacionados con los recursos destinados a la Prestación del Servicio de Alimentación Escolar en el Sistema Electrónico de Compras Públicas SECOP.

7. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de Hospitales Públicos

La red pública hospitalaria del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se encuentra constituida únicamente por una (1) Empresa Social del Estado – ESE - de carácter departamental.

La Empresa Social del Estado Hospital Departamental de San Andrés Providencia y Santa Catalina se encuentra catalogada como riesgo alto y en proceso de viabilidad del PSFF, según la Resolución 0851 del 30 de mayo de 2023 y el Informe Evaluación Anual PSFF ESE 2023.

8. Situación Financiera del Sector Descentralizado

La única entidad descentralizada del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina es la E.S.P. Aguas de San Andrés S.A.

Tabla 15.

Inventario de Entidades Descentralizadas

Nombre de Entidad	Tipo	Sector Económico
EMPRESAS		
E.S.P. AGUAS DE SAN ANDRES S.A.	E.I.C.E. Ó S.E.M.	SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO

Fuente: DAF con base en información de la Contraloría General de la República y de la Entidad Territorial.

A continuación, se presenta el análisis de la Entidad tomando como base los datos reportados en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) y la de Información Contable Pública a través del CHIP.

Los ingresos generados por la E.S.P. Aguas de San Andrés S.A. representaron el 0,3% de los recaudos corrientes del departamento, sumaron \$1.116 millones y crecieron 461% frente al año anterior; los gastos fueron de \$672 millones, 140% más que en 2022, lo que conllevó un superávit de \$445 millones, revirtiendo así la tendencia deficitaria que venía presentando desde años anteriores.

Tabla 16.

Resultado Fiscal de Entidades Descentralizadas - Empresas

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	2021	2022	2023	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
E.S.P. AGUAS DE SAN ANDRES S.A.	-92	-81	445	0%
SUB TOTAL EMPRESAS	-92	-81	445	0%

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

Por otra parte, la E.S.P. Aguas de San Andrés S.A. al no tener endeudamiento financiero no tiene calificación de riesgo crediticio vigente.

Tabla 17.

Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas - Empresas

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
E.S.P. AGUAS DE SAN ANDRES S.A.	0,0%	0,0%	
SUB TOTAL EMPRESAS	0,0%		

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

Desde la perspectiva contable se observa que la E.S.P. Aguas de San Andrés S.A. contó con \$1.5 de activos líquidos para respaldar cada peso de obligaciones de corto plazo, de manera que no presenta dificultades para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

En relación con el indicador de endeudamiento no muestra mayor nivel de compromiso patrimonial, pues su pasivo en la vigencia equivalió al 60% del activo. La entidad no presenta obligaciones contingentes por demandas judiciales en contra.

Tabla 18.

Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas - Empresas

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Indicadores			Pasivos Contingentes
	Líquidez Activos Líquidos / Pasivo Corriente	Endeudamiento Pasivo Total / Activo Total	Rentabilidad Margen Ebitda	
E.S.P. AGUAS DE SAN ANDRES S.A.	1,5	0,6	6%	0
SUB TOTAL EMPRESAS				0

Fuente: DAF con base en información del CHIP.

Por su parte, los resultados del año en términos de la rentabilidad mostraron un margen Ebitda³¹ positivo es decir no se presentan dificultades para garantizar un resultado financiero con excedentes en el ejercicio anual.

³¹ El EBITDA (por sus siglas en inglés, *Earnings before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization*) hace referencia a las ganancias antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones. Es una medida de rentabilidad del valor operacional en términos de efectivo. Permite identificar la fortaleza financiera de la entidad frente al desarrollo de su actividad, en otras palabras, su efectividad o desempeño operativo.

VI. Conclusiones y Recomendaciones

El comportamiento de los ingresos diferentes del SGR en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina durante 2023 fue influenciado principalmente por la generación de menores recursos del balance y de Transferencias de Capital; acompañadas por la reducción de los Ingresos Tributarios y no Tributarios.

La estructura del gasto del Departamento continuó focalizada en la inversión (53% del total sin SGR), financiada principalmente con recursos del SGP y de recaudo propios y se redujo en términos reales 29% con relación al año anterior.

Los recaudos efectivos de la vigencia 2023 resultaron superiores a los compromisos de gasto en \$42.256 millones. La incorporación al presupuesto de los recursos del balance de vigencias anteriores llevó a que el Departamento obtuviera un superávit presupuestal de \$51.107 millones.

A 31 de diciembre de 2023 los activos del Departamento disminuyeron 2% real respecto a 2022 como consecuencia del menor efectivo; en el caso de los pasivos, estos se redujeron 7% real producto de la reducción de Otros Pasivos y de los Beneficios a Empleados. Como consecuencia de la reducción de los pasivos en mayor proporción que los activos en términos reales, se generó un decrecimiento del patrimonio del 1%. Sin perjuicio que el indicador de razón corriente se redujo, no se evidencian riesgos de liquidez a corto plazo para la entidad territorial.

Se recomienda al Departamento conciliar de manera previa la información que reporta en el CHIP en la categoría del FUT Cierre Fiscal, rigurosidad y adopción de controles para garantizar el adecuado reporte CUIPO, Verificar que los informes de tesorería hayan sido reportados debidamente, Identificar los recursos en caja que amparan pasivos de vigencias anteriores y los que corresponden a recursos de cofinanciación o convenios interadministrativos no devueltos.

Frente a las normas de responsabilidad fiscal, el Departamento sobrepasó en trece puntos los límites establecidos para los gastos de funcionamiento del nivel central, la Asamblea cumplió con los límites establecidos en la ley y Contraloría se ubicó \$932 millones sobre dicho límite.

En virtud de la Ley 2159 de 2022 el Departamento no informó a la DRESS que haya reorientado rentas en principio destinadas a la transferencia a realizar al FONPET, por tanto, no se encontraba en la obligación de realizar aportes a dicho fondo.

A 31 de diciembre de 2023 el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina no poseía deuda financiera.

Aplicando los lineamientos establecidos en la Ley 358 de 1997, el Departamento se encuentra en instancia autónoma de endeudamiento para la vigencia 2024;

Se presenta, para el año de análisis un buen desempeño de la Descentralizada E.S.P. Aguas de San Andrés S.A. ya que mejora todos sus indicadores financieros y contables.

Finalmente, es necesario que la Gobernación continúe con el seguimiento pormenorizado de las demandas con el fin que mantenga actualizada la cuantificación de las pretensiones y su probabilidad de fallo, de manera que pueda aprovisionar recursos para el pago de aquellos que puedan configurarse como pasivos exigibles y que se informe a esta Dirección para su análisis.

Balance General Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Valores en millones de \$

Concepto	2023
INGRESOS TOTALES (sin financiación)	471.557
INGRESOS CORRIENTES	444.064
TRIBUTARIOS	60.922
NO TRIBUTARIOS	102.535
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	280.608
INGRESOS DE CAPITAL	27.492
GASTOS TOTALES	513.813
FUNCIONAMIENTO	220.444
GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL	11.596
PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	608
APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	8.530
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	0
GASTOS DE INVERSIÓN	272.635
Educación	58.781
Salud y protección social	66.597
Vivienda, ciudad y territorio	19.091
Gobierno territorial	33.897
Transporte	61.073
Inclusión social y reconciliación	3.308
Deporte, recreación y cultura	13.597
Resto de sectores	16.291
Disminución de Pasivos	0
DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	-42.256
FINANCIACIÓN	93.363
RECURSOS DEL CRÉDITO	0
Interno	0
Desembolsos	0
Amortizaciones	0
Externo	0
Desembolsos	0
Amortizaciones	0
Recursos del balance	93.363
Disposición de activos	0
BALANCE PRIMARIO	
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	51.107
RÉSPULTADO PRESUPUESTAL	
INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	564.920
GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	513.813
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	51.107

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental.